

Santiago, 12 de abril de 2005.

INFORMACIÓN DE PRENSA

El Banco Central aclara su competencia en tema de dólares falsos

Respecto de las consultas realizadas por medios y agentes del mercado relativas a la eventual circulación en nuestro país de billetes falsificados de 50 y 100 dólares, el Banco Central de Chile aclara que los billetes dólares son emitidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América y tienen el carácter de divisas para efectos de transacciones en nuestra economía. Por lo anterior, no siendo el Banco Central de Chile el emisor de la moneda supuestamente falsificada, carece de toda competencia para pronunciarse sobre su autenticidad, y por lo mismo, no le corresponde ejercer acciones legales.

El artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional del Instituto Emisor lo faculta para entablar acciones penales exclusivamente respecto a la falsificación y circulación de billetes de curso legal, entendiendo por tales los emitidos por esta Institución. En consecuencia, se trataría de un delito que debiera ser investigado y sancionado por la autoridad nacional correspondiente.